

DECRETO N° 0278

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

04 MAR 2016

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4224 de fecha 30 de noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1º del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- MENSAJE N° 4365: Declaración de Zona de Desarrollo Industrial y Protección de Terrenos de los Distritos Perez y Zaballa, Departamento Rosario.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

LIFSCHITZ

Dr. Pablo Gustavo Farías

16754
